



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO

AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

RESOLUCIÓN C.D. N° 165/15

ELDORADO, 12 de Agosto de 2015

VISTO: La Nota Int. N° 762/15 presentada por el Consejero Estudiantil, Sr. KRANSPENHAR, Joel Antonio, DNI N° 36.472.417, solicitando el cambio de Correlatividades para cursar las Asignaturas: CONTROL OPERATIVO y OPERACIÓN y MANTENIMIENTO correspondientes al 5° año de la Carrera de Ingeniería en Industrias de la Madera (Plan 2007), y;

CONSIDERANDO

QUE las Correlatividades vigentes para las Asignaturas para las cuales se solicita la modificación, fija un lapso de un Cuatrimestre para aprobar AUTOMATIZACIÓN y CONTROL I, resultando el mismo insuficiente.

QUE el Área de Tecnología y la Coordinación de Carrera han prestado el aval correspondiente mediante Nota Interna N° 765/15.

QUE la modificación propuesta se encuadra dentro de los términos del Artículo 1° de la Resolución CS N° 038/00.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 5° Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del año 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR en todos sus términos la Nota Interna N° 762/15 y en consecuencia **MODIFICAR** las Correlativas para cursar las Asignaturas: CONTROL OPERATIVO y OPERACIÓN y MANTENIMIENTO de la Carrera de Ingeniería en Industrias de la Madera (Plan 2007), las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

N°	AÑO y ASIGNATURAS	RÉGIMEN	Hs/Sem.	Hs. TOTAL	Para CURSAR	
	QUINTO AÑO					
37	CONTROL OPERATIVO	1° C	6	90	32,33	27
39	OPERACIÓN y MANTENIMIENTO	1° C	8	120	32	23

ARTÍCULO 2°: ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica según lo establecido por la Resolución C.S. N° 038/00.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1° , Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

CONSEJO DIRECTIVO

*AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".
RESOLUCIÓN C.D. N° 165/15*

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 165/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 165/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 18 de Agosto de 2015.

cbr/S.D.V.